

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Morelia, Michoacán, a 19 de mayo de 2026.

Con fundamento en los artículos 98-A, de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 60, 69, fracción III, del Código Electoral del Estado De Michoacán, 12, 23, fracción XII y 39, fracción II inciso A) de la Ley De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y 4, fracciones I y III, 9 y 10, fracción VII, del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento público el acuerdo de turno del expediente que a continuación se precisa:

Expediente: TEEM-JDC-042/2026.

Parte Actora:

Autoridades Responsables: Presidente del Ayuntamiento y otros.

Morelia, Michoacán, a diecinueve de mayo de dos mil veintiséis. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Amelí Gissel Navarro Lepe, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda y anexos, signados por _____ en su calidad de habitante de la Tenencia de la comunidad indígena _____ así como Jefa de Tenencia Municipal Propietaria de la referida comunidad, por medio del cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del Presidente, Secretario y Síndico, todos del Ayuntamiento _____ por la emisión de la convocatoria de veintidós de abril para elegir Jefe de Tenencia Municipal Propietario y Suplente de la comunidad indígena antes señalada para el período 2026-2027; lo que a su consideración vulnera sus derechos político-electorales para el desempeño del cargo. **Conste. VISTA** la cuenta, se **ACUERDA: I. Recepción.** Téngase por recibido lo de cuenta. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-042/2026**. **III. Turno.** Con fundamento en el artículo 65, fracción IV, del *Código Electoral*, **túrnese el expediente a la Ponencia a cargo del Magistrado Eric López Villaseñor**, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda. **Notifíquese; por estrados** a las personas interesadas y **hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 139 y 140, fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**



MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO